

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Fecha (dd/mm/aa):	11/04/2025
Objeto de auditoría (aspecto evaluable):	Auditoría al Contrato Interadministrativo No. 220005 y su contratación derivada, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y ENTerritorio.
Dependencia(s):	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Grupos Desarrollo de proyectos 1 Subgerencia de Operaciones
Proceso(s):	Gerencia y Gestión de Proyectos
Objetivo (s) estratégico(s):	P4. Desarrollar estrategias de seguimiento y evaluación permanentes, disminuyendo los riesgos posibles para la empresa
Alcance:	Control de Cumplimiento: Por la verificación de las obligaciones contractuales del contratista de obra e interventoría, según el estado en la muestra establecida. Control de Gestión y resultados: Por la verificación avance de ejecución, oportunidad y calidad de los servicios y productos contratados. Riesgos y controles a evaluar: ROPEPR-14, ROPEPR-7, ROPEGG-1, ROPEGG-8, ROPEGG-1, ROPEGG-1, ROPEGG-5 CTROPEPR-23, CTROPEGG-8, CTROPEGG-6, CTROPEGG-15, CTROPEGG-50, CTROPEGG-5, CTROPEPR-24. Restricción de la información: No se tuvo restricción de acceso a la información.
Enfoque:	Cualitativo: Por la verificación de las etapas, condiciones y productos del contrato interadministrativo de los contratos derivados. Cuantitativo: por la verificación del cumplimiento de los compromisos financieros inscritas en el marco del contrato interadministrativo
Objetivos:	1. Verificar el cumplimiento de los contratos derivados 2. Evaluar el cumplimiento de los requisitos y entregables para los pagos de los contratos derivados 3. Verificar el estado de cumplimiento de las obligaciones pactadas con el cliente. 4. Verificación de las condiciones técnicas y financieras del convenio
Perfil de auditores:	• Ingeniero Civil, Maestría en gestión de riesgos y Maestría en vías tránsito y Transporte, 24 años experiencia general en interventoría, gerencia de proyectos y 8 años de experiencia específica en auditoría • Abogada, especialista en Derecho Administrativo, con experiencia de 4 años en contratación pública.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

	Profesional en Contaduría Pública con énfasis gerencial y Especialista en Finanzas con enfoque en banca de inversión. Conocimientos especiales en normas internacionales de información financiera (NIIF), revisoría fiscal y auditoría externa bajo normas internacionales de auditoría (NIA) y auditoría interna bajo el marco internacional para la práctica profesional (MIPP).
--	---

Período de análisis:	septiembre 2020 - febrero 2025
----------------------	--------------------------------

Muestra:	1 contrato convenio, 74 contratos derivados
----------	---

Riesgos y controles evaluados:

Evaluación de riesgos y controles:

Riesgo	Control	Eficiencia del diseño del control	EFFECTIVIDAD DEL CONTROL	Fuente
ROPEPR-14: Inconsistencia en la información presupuestal y contable de los mecanismos de cierre contractual	CTROPEPR-24 Revisión del documento de liquidación por parte del Gerente de Convenio	76%	100%	Observación 1
ROPEPR-7 : Incumplimiento en la respuesta oportuna a la solicitud de aplicación de los mecanismos de cierre contractual	CTROPEPR-23: Revisión de la ficha de solicitud de liquidación y anexos	76%	60%	Observación 2
ROPEGG-1: Deficiencias en Estudios y Diseños	CTROPEGG-8: Comité operativo o de seguimiento.	76%	100%	Observación 4
ROPEGG-8: Pago de servicios adicionales	CTROPEGG-6: Verificación de los documentos y requisitos para el inicio contractual del convenio y/o contrato interadministrativo	76%	70%	Observación 5
ROPEGG-1 Deficiencias en estudios y diseños	CTROPEGG-15 Comités y/o reuniones técnicas de seguimiento del contrato	100%	100%	Observación 6
ROPEGG-1 Deficiencias en estudios y diseños	CTROPEGG-50 Revisión y diagnóstico de los diseños en la fase de preconstrucción.	76%	100%	Observación 7
ROPEGG-5 Inoportunidad y/o debilidades en la calidad y/o contenido de los informes entregados al cliente	CTROPEGG-5 Control de productos salida del proceso.	76%	100%	Observación 8
PROMEDIO		84%	90%	

Riesgos y controles evaluados:

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

	<u>Riesgos emergentes:</u> Se identificó un riesgo emergente, el cual se denominó como: <i>“Inconsistencias entre los soportes documentales y lo publicado en la plataforma SECOP II”</i>
Metodología, procedimientos de auditoría e instrumentos a utilizar:	<u>Procedimientos de monitoreo:</u> -Observar y rastrear en visita de campo a 1 proyecto en ejecución. -Analizar y evaluar la documentación de ejecución y avance de las obras. -Realizar validaciones cruzadas al interior del equipo auditor con el fin de corroborar lo evidenciado. <u>Instrumentos:</u> Formato de verificación obligaciones técnicas. Formato de verificación de requisitos de pagos a contratistas (Obra). Formato verificación de la gestión de la gerencia de convenio. F-AU-08 Efectividad controles, Anexo 6 Riesgos de corrupción, F-AU-21 Riesgos emergentes <u>Fuentes de información:</u> • Sistema de gestión documental - ORFEO • Plataforma SECOP II • Expedientes virtuales del convenio y contratos • Archivos de gestión de la gerencia del convenio • Coordinación y Supervisión de los contratos.
Criterios técnicos de evaluación:	-Manual de supervisión e interventoría M-GG-02 V 03, Numeral 22 "Funciones de recibo y Liquidaciones de Obras" -Procedimiento de "Cierre y Liquidación de Convenios y Convenios y Contratos" P-PR-14 -CIRCULAR EXTERNA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE No. 002 de 2023 -Plan operativo del contrato interadministrativo No. 220005 del 18 de septiembre de 2020 -Manual de supervisión e interventoría de Enterritorio capítulo 21 numeral 1 -Resolución 4272 del Ministerio de Trabajo artículo 13 y artículo 15

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Conclusiones:	La Entidad debe mejorar sus lineamientos y estrategias en los tiempos de liquidación de los contratos derivados de los convenios una vez se suscriben los documentos de terminación de los mismos, permitiéndole esto realizar una adecuada gestión de la actividad post contractual, como resultado de la presente auditoría se pudo evidenciar que de la muestra tomada existen 5 contratos con acta de entrega y recibo final suscrita en la vigencia 2022, un acta de la vigencia 2023 y otra con fecha de vigencia 2024, para un total 8 contratos en estado terminado y sin un acta de liquidación suscrita, lo anterior refleja que a corte de febrero 2025, el promedio de los retrasos en liquidar se encuentra en 18 meses. Esto no es un indicador positivo de gestión, teniendo en cuenta que la ejecución del convenio se encuentra en más del 80%, por lo tanto, el cierre contractual y financiero debe coincidir con este porcentaje. A nivel financiero, la Entidad presentó una sobre ejecución en la destinación de recursos asociados a los contratos de supervisión de obras correspondiente a un 138%. Por otro lado, los contratos de ejecución asociados al convenio se encuentran finalizados y la Entidad no presenta cuentas por pagar respecto a los mismos. Con base en la revisión de documentación, planos de diseño y la visita al sitio del proyecto Gaira Santa Martha los días 27 y 28 de marzo 2025, se identificaron deficiencias en la gestión de la supervisión del proyecto que han derivado en incumplimientos de la normatividad, en las etapas de diseño, construcción del proyecto, las cuales pueden derivar en cambios en diseños, así como la ejecución de actividades NO previstas que impactan el presupuesto del proyecto y el cronograma del mismo. De igual forma se evidenciaron incumplimientos en la normatividad SST, que pueden ocasionar accidentes con consecuencias negativas para la ejecución del proyecto al igual que daños reputacionales y financieros para Enterritorio.
Observaciones:	OBSERVACIÓN 1 - INCONSISTENCIAS EN LOS VALORES DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 2220599 Los valores relacionados en el numeral 3 "Información Financiera "en el literal "g. Vr Total Ejecutado por el Contratista" en el documento de acta de liquidación del contrato de obra No. 2220599 no guarda similitud con los documentos soporte como el acta de entrega y recibo final y balance económico. Así mismo el contrato presenta un saldo presupuestal pendiente por valor de \$2,461,396,11

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Observaciones:					
		Valores relacionados en acta de liquidación	Datos encontrados en soportes documentales	Documento soporte	Observaciones
	a. Vr inicial	\$ 151.679.499,55	\$ 151.679.499,55	Minuta	Sin diferencia
	b. Vr adiciones	\$ 54.499.703,82	\$ 54.499.703,82	Modificación	Sin diferencia
	c. Vr total (a+b)	\$ 206.179.203,37	\$ 206.179.203,37		Sin diferencia
	d. Ejecutado	\$ 206.179.203,37	\$ 205.444.567,05	acta de entrega y recibo	Diferencia de \$734,636,32
	e. Facturado por el contratista	\$ 184.358.470,41	\$ 184.358.470,41	balance económico	Sin diferencia
	f. Pagado (balance económico)	\$ 184.358.470,41	\$ 184.358.470,41	balance económico	Sin diferencia
	g. Saldo a favor contratista (d-f)	\$ 21.086.845,10	\$ 21.086.096,64		Diferencia \$748,46
	h. Saldo del contrato (c-d)	\$ 733.887,86	\$ 734.636,32		Diferencia \$748,46
Criterio: Manual de supervisión e interventoría M-GG-02 V 03, Numeral 22 "Funciones de recibo y Liquidaciones de Obras" Procedimiento de "Cierre y Liquidación de Convenios y Convenios y Contratos" P-PR-14 OBSERVACIÓN 2 - INCONSISTENCIAS ENTRE LOS SOPORTES DOCUMENTALES Y LA PLATAFORMA DE SECOP II De 19 contratos objeto de la muestra, 2 contratos (2240166 y 2210015) presentan inconsistencias en las fechas de terminación entre la base de datos aportadas para el desarrollo de la auditoria y la plataforma de SECOP II De 44 contratos de prestación de servicios en estado terminado, 38 cuentan con documentos de cierre y de esta cifra 26 se encuentran publicados en plataforma De la muestra de 19 contratos, 7 presentan documento de liquidación, sin embargo, ninguno de estos contratos se encuentra actualizado en la plataforma de SECOP II. Criterio: circular externa de Colombia compra eficiente no. 002 de 2023					

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Observaciones:

OBSERVACIÓN 3 - DEMORAS EN LOS TRAMITES DE LIQUIDACIÓN Y/O CIERRE DE LOS CONTRATOS CON ESTADO TERMINADO

De la muestra se evidencia 7 de 19 contratos que presentan estado "terminado", no obstante, verificadas las fechas de terminación y de las actas de entrega y recibo final se presentan demoras en los trámites para suscribir el acta de Liquidación

CONTRATO	ESTADO_ACTUAL	FECHA DE TERMINACION	FECHA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	TIEMPO SIN LIQUIDAR EN MESES (fecha de corte 28/02/2025)
2210007	Terminado	9/02/2022	22/12/2022	26,6
2210005	Terminado	20/08/2022	25/11/2022	27,5
2210008	Terminado	29/04/2022	27/12/2022	26,5
2210016	Terminado	22/08/2022	25/11/2022	27,5
2220598	Terminado	26/11/2022	5/01/2023	26,2
2220797	Terminado	19/07/2024	19/07/2024	7,47
2210001	Terminado	9/02/2022	22/12/2022	26,6

Criterio: Norma o parámetro que se incumple.

Manual de supervisión e interventoría M-GG-02 V 03, Numeral 22 "Funciones de recibo y Liquidaciones de Obras" y Numeral 25 "Documentos Soporte para la Liquidación de los contratos"

OBSERVACIÓN 4 - DIFERENCIA DE 138% ENTRE LOS HONORARIOS DE SUPERVISIÓN PROYECTADOS VS LOS EJECUTADOS

Contexto: Para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 220005 entre el SENA y ENTerritorio se efectuó la proyección del flujo de caja mediante plan operativo inicial con fecha del 18 de septiembre de 2020 en el cual para los honorarios de supervisión se asignó un valor total de \$493.200.000. Sin embargo, al efectuarse adiciones al convenio, se definió una modificación del plan operativo con fecha del 25 de enero de 2021 en donde la nueva proyección de flujo de caja indica que para los honorarios de supervisión se destinará un total de \$657.600.000.

Participación de los honorarios de supervisión en la distribución proyectados y ejecutados en el total del convenio:

Concepto	Plan Operativo 18-sep-2020	Plan Operativo 25-ene-2021	Total s/n actas de cierre
Honorarios de supervisión	493.200.000	657.600.000	1.570.645.580
Total	38.080.568.872	51.996.338.768	51.996.338.768
%	1,30%	1,26%	3,02%

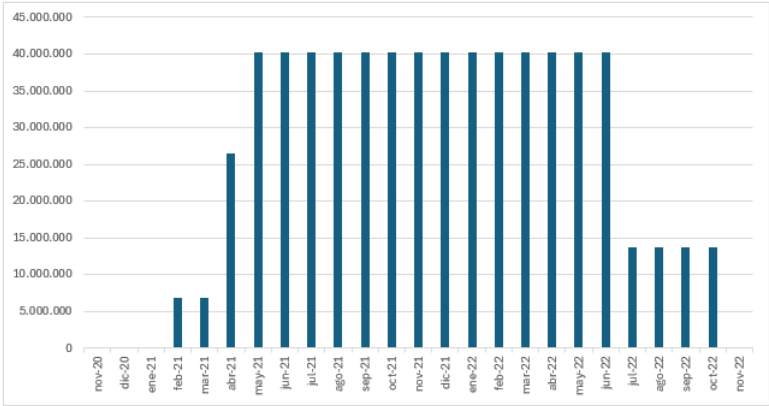
 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Observación: Al efectuar una revisión de las actas de cierre de los contratos e informes y los balances económicos de los contratos de supervisión se evidencia que la Entidad incurrió en contratos de supervisión un 138,95% más de lo proyectado en el flujo de caja del plan operativo con fecha del 25 de enero de 2021.

HONORARIOS DE SUPERVISIÓN			
Plan operativo 25-ene-2021	Ejecutado s/n actas de cierre	Diferencia	%
657.600.000	1.570.645.580	913.045.580	138,85%

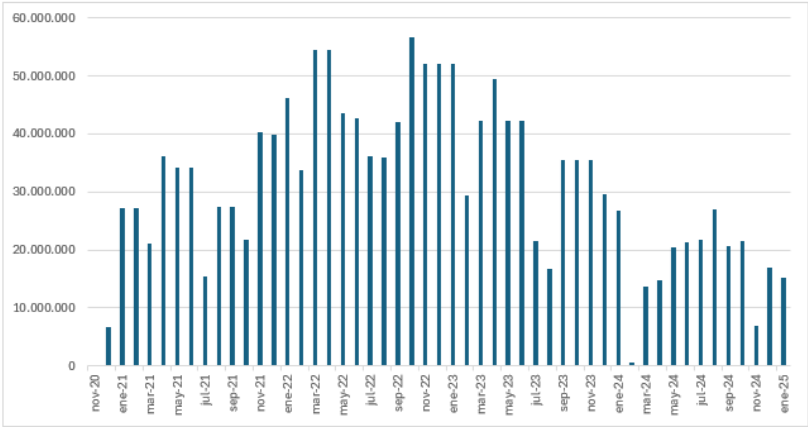
Los siguientes histogramas muestran la comparación entre ambos escenarios durante la ejecución del Convenio:

Gráfica No. 1: Proyección de Distribución flujo de caja de honorarios de supervisión según Plan Operativo 25 de enero de 2021 por valor de \$657.600.000:



Fuente: Elaboración ACI

Gráfica No. 2: Distribución flujo de caja de honorarios de supervisión con base en la ejecución por valor de \$1.570.645.580: balances financieros y actas de cierre.



Fuente: Elaboración ACI

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Al comparar ambas gráficas se evidencia que se superaron los costos proyectados relacionados con los honorarios de supervisión. Por ejemplo, en la Gráfica 1 que corresponde a lo proyectado en el Plan Operativo del 25 de enero de 2021, se presupuestó un gasto fijo mensual hasta el mes 24, es decir, octubre de 2022, sin embargo, en la Gráfica 2 que corresponde a lo ejecutado, indica que la Entidad mantuvo gastos por servicios de supervisión después octubre de 2022.

Lo anterior podría generar observaciones e investigaciones por parte de los entes de control.

Criterio:

- a) Plan operativo del contrato interadministrativo No. 220005 del 18 de septiembre de 2020: Línea Honorarios de Supervisión: \$493.200.000
- b) Plan operativo del contrato interadministrativo No. 220005 del 25 de enero de 2021: Línea Honorarios de Supervisión: \$657.600.000

OBSERVACIÓN 5 - INCONSISTENCIAS EN LOS MONTOS PRESENTADOS EN EL BALANCE FINANCIERO VS DESEMBOLSOS.

En 2 contratos de supervisión por valor de \$82.592.445 se evidenciaron las siguientes inconsistencias en los montos reportados en los balances financieros incluidos en el acta de cierre del contrato vs la relación de pagos efectuados a cada contrato:

Nombre	No contrato	Vr. Ejecutado s/n actas de cierre	Vr. Desembolso s/n relación de pagos	Diferencia
Andrés Traslaviña	2230020	42.563.335	48.656.003	6.092.668
Jesús David Torres	2221085	33.806.220	33.936.442	130.222
TOTAL		76.369.555	82.592.445	6.222.890

El detalle de los montos por contrato se relaciona a continuación:

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Contrato 2230020 – Andrés Traslaviña:

Ejecución s/n Balance financiero			Desembolsos s/n relación de pagos		
Fecha giro	No. Pago	Valor pago	ID Pago	No. Pago	Valor pago
30/06/2023	Pago No 1	7.446.255	ID 194121	Pago No 1	8.341.568
30/06/2023	Pago No 2	8.638.741	ID 195499	Pago No 2	7.311.217
31/07/2023	Pago No 3	6.850.000	ID 200164	Pago No 3	8.169.356
31/07/2023	Pago No 4	8.440.006	ID 201719	Pago No 4	6.795.529
29/09/2023	Pago No 5	4.338.333	ID 228469	Pago No 5	4.338.333
31/01/2024	Pago No 6	6.850.000	ID 228469	Pago No 6	6.850.000
-	-	-	ID 219778	Pago No 7	6.850.000
TOTAL		42.563.335	TOTAL		48.656.003

Contrato 2221085 – Jesús David Torres:

Ejecución s/n balance financiero			Desembolsos s/n relación de pagos		
Fecha giro	No. Pago	Valor pago	ID Pago	No. Pago	Valor pago
31/10/2022	Pago No 1	8.042.488	ID 165525	Pago No 1	8.042.488
30/11/2022	Pago No 2	7.446.244	ID 170474	Pago No 2	7.446.244
27/12/2022	Pago No 3	7.446.244	ID 174806	Pago No 3	7.843.739
28/02/2023	Pago No 4	3.425.000	ID 180216	Pago No 4	7.205.206
28/02/2023	Pago No 5	7.446.244	ID 184072	Pago No 5	3.398.765
TOTAL		33.806.220	TOTAL		33.936.442

Criterio

P-FI-08_V07 PAGOS DE DESEMBOLSOS

6. REGLAMENTACION PARA EL TRÁMITE PAGO DE DESEMBOLSOS

6.1 Honorarios, Consultorías, Interventorías y Obras

Una vez cumplidos los requisitos contractuales y con la respectiva validación de la prestación del servicio el supervisor, gerente de convenio y/o responsable de la ejecución presupuestal de los recursos debe diligenciar, aprobar y firmar el F-FI-06 Certificación de cumplimiento para el pago, como también gestionar las firmas adicionales que requiera el trámite del desembolso, por ejemplo la firma del interventor del contrato, y radicar el desembolso a través del sistema de gestión documental, el cual debe contener la siguiente documentación:

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

a) F-FI-10 Modelo cuenta de cobro (formato opcional) o factura electrónica de venta para quienes sean responsables de IVA, indicando la ciudad de prestación del servicio.

b) F-FI-44 Modelo de información tributaria aplica para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que realizan el cobro con factura electrónica de venta.

c) Soporte del pago de aportes a seguridad social y riesgos laborales, en el caso de ser pensionado, documento que lo acredite.

d) Certificación expedida por contador o revisor fiscal de pagos parafiscales para los casos que aplique.

e) El Informe de actividades para contratistas ENTerritorio S.A., con la respectiva firma del supervisor establecido en el contrato (Opcional).

f) F-FI-23 Informe de desplazamiento contratistas cuando se realicen comisiones, el cual debe contener las fechas y sitios de comisión.

g) Para los honorarios ordenados por procesos judiciales, (peritajes, arbitrajes, sentencias) o utilización del fondo de contingencias, además de la documentación antes requerida que le aplique, se deberá anexar copia del auto que ordena el pago y del F-RI-06 Registro de eventos de riesgo operativo.

h) Documentos que fueron exigidos contractualmente, como: informes de avance, informes finales, cronogramas, cartas de recibo a satisfacción, entre otros, aprobados por quienes hayan sido designados para el efecto y conforme a la cláusula forma de pago del contrato.

i) Cuando se trate de desembolsos que no estén amparados bajo la modalidad de contrato con formalidades plenas (cargo directo), debe anexarse al desembolso la certificación bancaria, el RUT y el formato Solicitud de vinculación F-RI-01.

j) Documentos necesarios para depuración base de retención en la fuente.

k) Para las consultorías, interventorías y obras donde los servicios son prestados en varios municipios, es necesario incorporar la discriminación de los municipios, departamento y el valor por cada uno, el cual debe corresponder al total de la factura antes de IVA.

l) Para las obras de municipios (ejemplo, desembolsos Departamento Prosperidad Social), deben contener dentro de los soportes la certificación del municipio y/o departamento en donde consten los valores y tarifas de impuestos que se deben aplicar, la cual debe ser previamente verificada desde la supervisión del contrato de conformidad con los acuerdos. vigentes para cada municipio, completitud y coherencia de la información certificada.

m) Para los desembolsos donde los servicios son prestados en varios municipios, es necesario incorporar el discriminado de los municipios con su departamento, así como el valor por cada uno el cual debe corresponder al total de la factura antes de IVA. Esta información se requiere para aplicar las retenciones a título de Impuesto de Industria y Comercio en los municipios donde la empresa tiene esta obligación.

En dichos desembolsos, se solicita adjuntar los acuerdos tributarios municipales, formulario para declaración de retenciones de Industria y Comercio, certificaciones bancarias para pago de las retenciones y estampillas de conformidad con lo que aplique al desembolso.

n) Para los desembolsos de Consorcios y Uniones Temporales, las facturas deben contener la discriminación de la composición de los integrantes incluyendo el nombre o razón social y el número de identificación tributaria NIT de cada uno con su correspondiente porcentaje de participación respecto al valor facturado. Esto, teniendo en cuenta lo establecido en el

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

artículo 1.6.1.4.10 del decreto 1625 de 2016, modificado por el decreto 358 del 5 de marzo de 2020.

o) Demás requisitos pactados contractualmente.

OBSERVACIÓN 6 – EVENTUALES DEFICIENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN EN LA ETAPA PREVIA AL INICIO DEL PROYECTO GAIRA SANTA MARTA

Con base en las revisiones efectuadas por el equipo auditor a los diseños arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, redes contra incendio, redes eléctricas y redes de gas, constatados en la visita efectuada los 27 y 28 de marzo al proyecto, se evidenció que no se cuentan con los documentos que certifiquen el inicio y seguimiento de la gestión de los trámites de viabilidad ante:

- Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Martha – ESSMAR ESP (agua y alcantarillado)
- Air-e (energía eléctrica)
- Gases del Caribe (gas natural)

El hecho de no contar con la viabilización de los servicios públicos requeridos para la operación del edificio escuela de gastronomía, se constituye como la materialización del riesgo “ROPEGG-1 Deficiencias en estudios y diseños” y puede conllevar:

- Sobrecostos por ocasión de rediseños arquitectónicos y estructurales
- Sobrecostos por ocasión de contratación de ITEMS NO PREVISTOS para subsanar las deficiencias de diseño durante la etapa de construcción
- Ampliación del cronograma del proyecto
- Daños reputacionales para Enterritorio
- Observaciones y sanciones por parte de los entes de control

Lo anterior, debido a una eventual deficiencia en la responsabilidad del supervisor de acuerdo al manual de supervisión de Enterritorio “*capítulo 20 numeral 1 - Verificar que el proyecto cuente con los permisos necesarios para la iniciación del contrato, así como supervisar que el Interventor y el Contratista hayan implementado los requerimientos exigidos por las Entidades competentes a través de las licencias y/o permisos otorgados para el desarrollo del proyecto*”

Criterio

Manual de supervisión e interventoría de Enterritorio capítulo 20 numeral 1

OBSERVACIÓN 7 – EVENTUALES DEFICIENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN EN LA ETAPA DE DISEÑOS DEL PROYECTO GAIRA SANTA MARTA

Una vez efectuada la revisión de diseños y visita al proyecto los días 27 y 28 de marzo de 2025, por parte del equipo auditor, se evidenció incumplimiento del capítulo 19 numeral 4

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

del manual de supervisión de Enterritorio *"Supervisar que el Contratista y el Interventor conozcan las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el desarrollo normal del contrato, mediante la revisión en campo de los compendios de normas, especificaciones.."*, lo cual derivó en los siguientes incumplimientos normativos:

- Con base en el plano AG-241 E1 -ED RESIDUOS ALZADOS Y CORTES, y el estado actual de construcción de la edificación destinada para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos provenientes del edificio principal del proyecto, se evidencia que no cuenta con cubierta para la protección de aguas lluvias, control de vectores y mitigación de las altas temperaturas de la zona de ubicación del proyecto configurando incumplimiento de la norma *"NTC-GTC-24 numeral 6.2.1 características del almacenamiento temporal"*

- Con base en el plano 01 DETALLE BARANDAL y el estado actual de construcción de la rampa de acceso al edificio principal del proyecto, se evidencia que la rampa no cuenta con bordillo de protección lateral para evitar posibles caídas y no cuenta con sistema de drenaje adecuado, configurando incumplimiento en los numerales de la norma *"NTC-6047 7.2.13 Drenaje de las rutas de acceso y capítulo 9 Defensas a lo largo de senderos y rampas"*

Lo anterior, debido a una eventual materialización del riesgo ROPEGG-1 Deficiencias en estudios y diseños y su control CTROPEGG-50 Revisión y diagnóstico de los diseños en la fase de preconstrucción, lo cual eventualmente conlleva a:

- Sobrecostos por ocasión de rediseños arquitectónicos y estructurales
- Sobrecostos por ocasión de contratación de ITEMS NO PREVISTOS para subsanar las deficiencias de diseño durante la etapa de construcción
- Ampliación del cronograma del proyecto
- Daños reputacionales para Enterritorio
- Observaciones y sanciones por parte de los entes de control

Criterios.

Manual de supervisión e interventoría de Enterritorio capítulo 19 numeral 4

NTC-GTC-24 numeral 6.2.1

NTC-6047 Numeral 7.2.13 y Capítulo 9

OBSERVACIÓN 8 - EVENTUALES DEFICIENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO GIRA SANTA MARTA

Una vez efectuada la revisión de los planos de diseño estructural ET -05 detalle losa contrapiso, ET-44 detalle prefabricado cortasol y el plano de diseño red contra incendio I01, se constataron en la visita efectuada los días 27 y 28 que durante el proceso constructivo se han presentado desviaciones a **(Ver registro fotográfico anexo)**:

-Los requisitos establecidos en la "NSR-10 C.14.3 - aberturas en los sistemas de losas", dado que se presentan cortes a la placa de contrapiso, cortes al refuerzo y afectaciones a

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

la base granular para la instalación de la tubería de la red contra incendio, posteriores a la construcción de dicha placa, sin cumplir lo especificado en la NSR Título C

-El proceso constructivo de los elementos denominados cortasoles, así como los muros de contención adyacentes a la rampa de acceso y edificios del proyecto, se encuentran incompletos y con presencia de óxido en el acero de refuerzo, lo cual incumple lo establecido en "NSR C-7-4 condiciones del refuerzo".

- Construcción de tanque para la planta de tratamiento que incumplió lo requisitos establecidos en las especificaciones de diseño en relación a la resistencia del concreto con valores inferiores a los 3.500 psi

Con base en lo anterior, se evidencia la materialización del riesgo ROPEGG-5 Inoportunidad y/o debilidades en la calidad y/o contenido de los informes entregados al cliente y su control CTROPEGG-5 Previo a la entrega al cliente de un producto generado, el Supervisor del Convenio y/o contrato, o Gerente de Convenio y/o contrato con apoyo del Profesional de calidad revisan los criterios de control (calidad, contenido y oportunidad)

Lo anterior, debido a eventuales deficiencias en las funciones del supervisor en el numeral 20.1 Funciones técnicas del supervisor y afectaciones estructurales en la placa de contrapiso del edificio principal, muros de contención y cortasoles de fachada

Criterio
Manual de supervisión e interventoría de Enterritorio capítulo 19 numeral 4
NSR-10 numeral C.14.3 aberturas en los sistemas de losas
NSR-10 Condiciones del refuerzo

OBSERVACIÓN 9 - DEFICIENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Con base en la visita efectuada al proyecto los días 27 y 28 de marzo 2025, se evidenciaron incumplimientos en lo relacionado con la normatividad SST, ya que se encontraron excavaciones abiertas para para cajas de inspección, muros de contención y tuberías sin la adecuada señalización, incumpliendo la resolución 4272 artículo 13 , así como personal ejecutando actividades en altura sin la totalidad de los equipos para prevención de caídas como línea de vida y arnés, lo cual incumple la citada resolución en su artículo 15, lo cual puede traer posibles consecuencias como la ocurrencia de accidentes laborales y afectaciones económicas y reputacionales para contratista e interventoría.

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

	 EXCAVACIONES ABIERTAS SIN SEÑALIZACIÓN Y PRESENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y VEGETACIÓN	
	 TRABAJOS EN ALTURA SIN LINEA DE VIDA Y ARNÉS Criterio Manual de supervisión e interventoría de Enterritorio capítulo 21 numeral 1 resolución 4272 del Ministerio de Trabajo articulo 13 y articulo 15	
Recomendaciones a partir de riesgos identificados:	Riesgo operacional , explicado por las siguientes causas:	

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

	Los riesgos evaluados e identificados en el desarrollo de la auditoria, obedecen en la mayor parte de los casos en falencias en el seguimiento y verificación por parte de la supervisión que ejerce Enterritorio, lo anterior se ve reflejado en la calidad de la información que maneja la gerencia del convenio la cual debe ser confiable y a su vez coincidir con los soportes documentales, esto le permitirá a los profesionales de apoyo a la supervisión tener mejores controles y generar alertas a tiempo con el fin de mitigar riesgos que afecten el cumplimiento de las obligaciones del convenio. Se evidenciaron la materialización de los riesgos ROPEGG-1 Deficiencias en estudios y diseños y ROPEGG-5 Inoportunidad y/o debilidades en la calidad y/o contenido de los informes entregados al cliente, en las etapas de diseño y construcción del proyecto que pueden ocasionarán sobrecostos por ocasión de reparaciones estructurales en la placa de contrapiso, Sobrecostos por ocasión de rediseños arquitectónicos y estructurales, Sobrecostos por ocasión de contratación de ITEMS NO PREVISTOS para subsanar las deficiencias de diseño durante la etapa de construcción, Ampliación del cronograma del proyecto, Daños reputacionales para Enterritorio. Recomendaciones con base en las observaciones: 1. Realizar el documento de aclaración al acta de liquidación del contrato 2220599 con el fin de ajustar los valores relacionados en el documento y revisar el saldo contable que se registra con el fin de realizar los respectivos tramites. 2. Verificar que la información reportada en la plataforma se SECOP II de cada uno de los contratos de la muestra sea coherente con los documentos soporte y realizar la publicación de los documentos de cierre, en los casos que corresponda. 3. Implementar estrategias de la Gerencia y Supervisión del proyecto, que le permitan a Enterritorio evitar la materialización de riesgos en las etapas de diseño que conlleven a modificaciones en el alcance del proyecto durante la etapa de construcción como las evidenciadas en el proyecto Gaira Santa Martha, así como los relacionados con la normatividad SST y Ambiental. 4. Se recomienda revisar y fortalecer los controles a nivel de presupuesto con el fin de cumplir el flujo de caja proyectado para cada línea del proyecto. 5. Hacer un seguimiento de que los costos de supervisión adicionales incurridos por la Entidad, representen un avance en la ejecución de las obras de acuerdo con lo proyectado por el convenio.
--	--

Elaboró:	
Auditores - Asesoría de Control Interno:	Mercy Angelica Mancipe - Contrato 2025195 Andres Ricardo Barreto R. - Contrato 2025140 José Alexander García Ruíz – Contrato 2025193
Aprobó:	
Asesor de Control Interno:	Dr. Orlando Correa Núñez